

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.570

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de 30 días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 19 de mayo de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.571

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.255.000
2	Impuestos indirectos	290.000
3	Tasas y otros ingresos	10.022.613
4	Transferencias corrientes	2.600.000
5	Ingresos patrimoniales	110.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.570.166
8	Variación de activos financieros	80.000
9	Variación de pasivos financieros	783.728
TOTAL INGRESOS . . .		23.711.507
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.682.854
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.650.000
4	Transferencias corrientes	181.222
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.117.431
8	Variación de activos financieros	80.000
TOTAL GASTOS . . .		23.711.507

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Anguciana, a 18 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.590

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo

446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Arnedo, a 27 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de modificación de créditos III.C.572

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, en el siguiente resumen por capítulos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	150.000
IV	Transferencias corrientes	500.000
TOTAL AUMENTOS . . .		650.000
B) Deduciones		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que utiliza para financiar el amonto de créditos		650.000
TOTAL DEDUCIONES . . .		650.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución a recurso previo.

En Arenzana de Abajo, a 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.573

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Arenzana de Abajo, 6 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de depósito regulador de agua III.C.574

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 29 de abril de 1987, el proyecto técnico denominado "Depósito Regulador de Agua en la localidad de Arenzana de Abajo (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, se somete a información pública por el plazo de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones u observaciones se estimen convenientes.

Arenzana de Abajo, a 19 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación A-2 III.C.575

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación A-2 en Calahorra (La Rioja)", redactado por los Arquitectos D. Jesús Gil Alias y D. Isidoro Muneta López González, se expone al público en las dependencias de Urbanismo de la Casa Consistorial con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual porá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Calahorra, 18 de mayo de 1987.— La Alcalde.

Exposición pública del Proyecto de Urbanización del Barrio de la Sagrada Familia III.C.576

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1987, sin